

DECRETO ALCALDICIO N° 1956
DOÑIHUE, 3 Diciembre 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Noviembre** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una necesidad y carencia socio-económica

Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Claudio Rojas Pinochet	04-11-2020	1 caja de mercadería
Rebeca Cáceres Peñailillo	06-11-2020	1 caja de mercadería
Mauricio Castro Venegas	06-11-2020	1 caja de mercadería
María Villaseca Salazar	09-11-2020	1 caja de mercadería
Consuelo Ponce Cabezas	09-11-2020	1 caja de mercadería
Alex Aldea Correa	09-11-2020	1 caja de mercadería
Liliana Rojas	10-11-2020	1 caja de mercadería
María Olea Gálvez	12-11-2020	1 caja de mercadería
Juan Valenzuela Peña	12-11-2020	1 caja de mercadería
Yanina Pérez López	12-11-2020	1 caja de mercadería
Angelina Gómez Machuca	18-11-2020	1 caja de mercadería
Mirta Flores Águila	20-11-2020	1 caja de mercadería

Ayuda en pañales

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Silvia Negrete Marchant	05-11-2020	3 pqte de pañales niño
Juan Valenzuela Peña	06-11-2020	2 pqte de pañales niño
Jonise Osme	11-11-2020	2 pqte de pañales niño

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

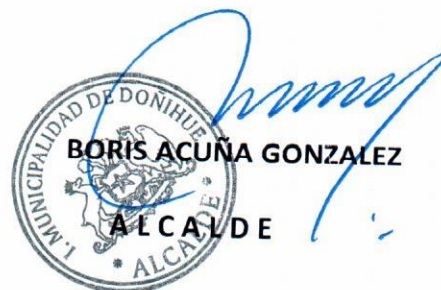



LILIAN CONTRERAS BARRIOS

**SECRETARIA MUNICIPAL
BAG/CDH/LCB/WCC/eac.**

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE